**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA**
**NIT. 800.131.039-0**

Neiva, veintidós (22) de mayo de 2026.

**ADENDA N°01 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-CENAC NEIVA-2026, CUYO OBJETO ES EL " SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAR, PTAP Y DE PISCINAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

El Mayor **EDWIN PRIETO SALAZAR** – DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL NEIVA ordenador del gasto para adoptar las decisiones requeridas en los procesos de contratación por medio de esta acto administrativo dará las siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que el día veintidós (22) de mayo de 2026, se realizaron observaciones a las especificaciones técnicas adicionales, por lo cual el comité técnico estructurador procedió a dar respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas número (uno) 1, donde la entidad se acogió a determinadas observaciones , así:

**RESPUESTA OBSERVACION:**

El comité técnico estructurador se permite informar que se acoge parcialmente a la observación realizada por el oferente **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S,** en cuanto al ítem en el cual se requiere anexar Notificación Sanitaria Obligatoria NSO INVIMA, del producto **SODA CAUSTICA EN ESCAMAS, y ACIDO NITRICO,** por lo cual este ítem se retirara de las especificaciones técnicas adicionales.

**<Neiva Huila, 22 de mayo de 2026**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No 1.**

**PROCESO DE MC-022-CENAC NEIVA-2026 CUYO OBJETO ES EL"SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAR, PTAP Y DE PISCINAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

**OBSERVACION:**

**PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S**

Referencia: Observación al Proceso MC-022-CENAC NEIVA–2026

Yo CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA, identificada con C.C. 52.438.811, actuando como representante legal de la empresa PROFESIONALES AMIENTALES DE COLOMBIA S.A.S, remito el presente oficio para realizar las siguientes observaciones respecto al certificado INVIMA:

**RESPUESTA OBSERVACION:**

El comité técnico estructurador se permite informar que se acoge parcialmente a la observación realizada por el oferente **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S,** en cuanto al ítem en el cual se requiere anexar Notificación Sanitaria Obligatoria NSO INVIMA, del producto **SODA CAUSTICA EN ESCAMAS, y ACIDO NITRICO,** por lo cual este ítem se retirara de las especificaciones técnicas adicionales.

En cuanto a la observación referente al catálogo de productos, me permito informar que la entidad no se acoge a la misma. Se requiere que el oferente allegue su catálogo con los productos solicitados, por cuanto la evaluación es la etapa procesal donde se evidencia que se cumple con la necesidad institucional. Si este requerimiento se postergara para la ejecución y el proponente seleccionado no contará con lo exigido, se incurrirá en un incumplimiento contractual.

Ahora en cuanto a la observación del ítem correspondiente a anexar **Certificado de Registro vigente** expedido a través de la plataforma **SICOQ,** el comité técnico se permite informar que se acoge a la observación y se realizar la modificación correspondiente.

Por lo anterior, se debe modificar EL ANEXO No. 2, del proceso **MC-022-CENAC NEIVA-2026,** CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA **" SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAR, PTAP Y DE PISCINAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Por lo anterior se hace prescindible modificar el cronograma del proceso como en efecto se hace; para lo cual el Articulo 89 de la Ley 1474 de 2.011, preceptúa, la procedencia para la emisión de las adendas, así: EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones antes expuestas es necesario modificar el CRONOGRAMA

**RESUELVE**

**PRIMERO**: MODIFICAR, ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, en los sig:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente certificará en documento individual que se compromete a entregar los elementos nuevos y en perfecto estado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente certificará en documento individual que entregará el suministro (BIENES), en los lugares establecidos por la entidad contratante (almacén correspondiente).
<table>
<tr><th>CENTRO LOGISTICO</th><th>UNIDAD BENFICIARIA</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>BIMAG27</td><td>BIMAG27</td><td>PITALITO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">BIPIG26</td><td>BIPIG26</td><td rowspan="2">GARZON</td></tr>
<tr><td>BAEEV12</td></tr>
<tr><td rowspan="3">BASPC09</td><td>BITER9</td><td rowspan="3">NEIVA</td></tr>
<tr><td>BMMA5</td></tr>
<tr><td>BAACA9</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente certificará en documento individual que realizará la entrega de los bienes dentro de los diez (10) días calendario una vez el supervisor del contrato realice la solicitud.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente certifica en documento independiente el compromiso de garantizar que todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad, que especifique mínimo:<br>* Identificación del producto y del proveedor.<br>* Composición /ingredientes.<br>* Identificación de los riesgos.<br>* Medidas de primeros auxilios.<br>* Manipulación y almacenamiento.<br>* Control de explosión / protección especial.<br>* Propiedades Físicas y Químicas.<br>* Estabilidad y reactividad.<br>* Información toxicológica.<br>* Información ecológica.<br>* Consideraciones sobre disposición final.<br>* Información sobre transporte.<br>* En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente debe certificar en documento independiente que se compromete a que los elementos a entregar deben tener mínimo una fecha para su vencimiento de diez (10) meses contados a partir de la fecha de recepción. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil del producto al momento de entrega.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente debe certificar en documento independiente que tendrá una persona disponible para la entrega de los bienes en el almacén de la unidad que solicito los productos.<br>Debe indicar junto con la propuesta:<br>- nombre completo:<br>- Cédula:<br>- Número de contacto:</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente debe certificar mediante documento independiente que garantizara el remplazo de los insumos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y por ende ameriten cambio, esto sin costo adicional para la entidad.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá anexar catalogo de cada uno de los elementos solicitados por la entidad, el cual debe contener imagen del producto y sus especificaciones.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente deberá anexar certificado en el cual se acredite su inscripción en la plataforma SICOQ (Sistema de Información para el Control de Sustancias Químicas).</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| 10 | **GARANTIA TECNICA:** El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:<br>1. Que ampare la calidad de los bienes adquirir.<br>2. Que ampare las especificaciones de técnicas de los bienes a adquirir.<br>3. Que ampare la calidad de los elementos<br>4. Que sea por un término DE UN (01) AÑO, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.<br><br>NOTA 1: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. |
| 11 | **TIEMPO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA:** El oferente deberá anexar a su propuesta documento independiente y firmado en el que certifique que en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, el oferente futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado 5 días calendario a partir de la solicitud hecha por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor y del comité técnico de la CENAC - NEIVA, en el lugar de la unidad beneficiaria, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.<br>Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.<br>El bien defectuoso al momento de la entrega o en desarrollo del uso normal de las llantas no podrá ser superior al 5% del total de los elementos entregados ítem, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la Garantía Única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos y se rechazará.<br>En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar cuarenta y cinco (45) días calendario.<br>NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo. |
| 12 | **CLAUSULA DE CATALOGACION:** el oferente deberá certificar que, en caso de adjudicársele el proceso, se compromete a diligenciar el FORMULARIO No. 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo, para cada uno de los elementos requeridos y será entregado al supervisor del contrato, |

**SEGUNDO:** MODIFICAR, el cronograma en los siguientes ítems:

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA** | **25 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 13:00 HORAS** | SECOP II<br>NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MANCIONADA SITUACION |
| **PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA** | **26 DE MAYO DE 2025 A LAS 18:00** | SECOP II |
| **TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION** | **HASTA: 27 DE MAYO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS** | SECOP II - OBSERVACIONES |
| **PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA** | **28 DE MAYO DE 2025 HORA: 18:00 HORAS** | SECOP II |
| **TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)** | **HASTA: 29 DE MAYO DE 2025 HORA: 17:00 HORAS** | SECOP II |
| **ADJUDICACION** | **01 DE JUNIO DE 2025 HORA: 18:00 HORAS** | SECOP II |
| **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** | **Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación. | SECOP II |
| **CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA** | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta. | |

**TERCERO:** Los demás aspectos y condiciones de la Invitación Publica que no hayan sido modificados con la presenta adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :**

**MY. EDWIN PRIETO SALAZAR**
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

**MY. NIXON JOAO CARDONA GOMEZ**
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL NEIVA

**PS CESAR ANDRES POLANIA MANRIQUE**
Estructurador Jurídico